

EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(No. 7.)

LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1837.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Circular.—Al Exmo. Sr. comandante general del departamento de México, dije el 19 de setiembre último lo que sigue.

“Exmo Sr.—Instruido el Exmo. Sr. presidente de la consulta de V. E., núm. 1251 de 21 de agosto próximo pasado, sobre subsistencia de las reales ordenes de 793 y 1817, que declaran los fueros militares, me mandó S. E. repetirla al consejo de gobierno, y su presidente con esta fecha me dice lo que copio.

Exmo. Sr.—El consejo ha aprobado, y consulta al Exmo. Sr. presidente, de conformidad con el siguiente dictámen.

No puede caber duda en concepto de la comision segunda de guerra, que las mugeres legítimas é hijos menores de los militares participan del fuero militar que disfrutan estos, porque la suerte de las primeras tiene que ser en todo, religiosa y civilmente hablando, igual á la de los maridos de quien son inseparables, y porque los segundos necesitan de este fuero para que sus padres les puedan dispensar toda la proteccion que les deben en su menesterosa edad. En cuanto á los demás individuos de sus familias que vivan habitualmente con ellos y á los criados asalariados, la comision cree que les corresponde igualmente este fuero, en tanto que se domicilien bajo el mismo techo y reconozcan su autoridad. Asi lo entendió siempre la antigua legislacion sobre la materia, y el art. 30 de la quinta ley constitucional no hace variacion alguna respecto á la naturaleza ó estension de dicho fuero, sino que mas bien lo corrobora y afirma, estableciendo que solo éste y el eclesiástico son los únicos que quedarán en vigor. Y aunque los llama personales, no se crea por esto que solo lo reconoce á las personas, porque entonces hubiera dicho que solo los militares y eclesiásticos disfrutarian de su respectivo fuero, sino que usa de aquella palabra para indicar que uno y otro fuero derivan de la persona.

Trasládolo á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. presidente, devolviéndole el espediente relativo.

Y habiéndose conformado el gobierno con el acuerdo preinserto, tengo el honor de comunicarlo á V. E. para los efectos que correspondan en los casos que posteriormente puedan ocurrir, y en contestacion á su mencionada carta.”

Y lo tengo tambien de insertar á V. con el objeto indicado.

Dios y libertad. México, noviembre 10 de 1837.
—Mora. [El Diario]

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO.

BANDO.

El C. Luis Gonzaga Vieyra, conorel retirado y gobernador constitucional del departamento de México.

Por el ministerio de hacienda se me ha dirigido, con fecha 17 del actual, la comunicacion siguiente.

“Exmo. Sr.—Habiendo rematado la junta directiva del banco nacional el arrendamiento del estanco del Tabaco, en los departamentos de México, Puebla Oajaca y Veracruz, en favor del Lic. D. Manuel Castañeda y Nájera y compañía, el Exmo. Sr. presidente, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 9 del decreto reglamentario de 15 de abril último, y arreglándose á las estipulaciones celebradas por la referida junta, en uso de sus facultades legales, y especialmente de la que le concede dicho decreto en su art. 11, se ha servido determinar que V. E. haga saber á los habitantes de este departamento las disposiciones siguientes.

Primera. Desde la fecha en que se haga la respectiva publicacion, queda estancado el Tabaco en el departamento de Veracruz.

Segunda. En consecuencia de la disposicion anterior, todos los que tengan existencias de Tabacos en dicho departamento, las manifestarán al empresario D. Manuel Castañeda y Nájera y compañía, ó sus agentes, y no podrán extraerlas, sino con guías espedidas por la compañía, ni venderlas en el interior del departamento, sino al mismo empresario.

Tercera. En los departamentos de México, Puebla y Oajaca, el estanco de Tabacos comenzará á ejecutarse el dia 1.º de febrero de 1838, concediéndose el tiempo intermedio para el consumo de las existencias que actualmente se hallen en los referidos departamentos.

Cuarta. Pasado el término fijado en el artículo anterior, los que tuvieren existencias en los departamentos de México, Puebla y Oajaca, por no haberlas podido consumir, estarán obligados á extraerlas.

Quinta. Desde la publicacion de estos artículos en el departamento de Veracruz, y desde 1.º de Febrero en los de México, Puebla y Oajaca, queda prohibida, bajo la pena de comiso, toda introduccion de Tabacos que no se haga con guías, ó á la consignacion del Lic. Castañeda y compañía, ó sus administradores.

Reproduzco á V. E. con este motivo las seguridades de mi consideracion.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en todas las ciudades, villas y pueblos del departamento, circulándose á quienes toque cuidar de su observancia, y fijándose en los parages acostumbrados. Dado en México á 21 de Noviembre de 1837.—Luis Gonzaga Vieyra.—Por falta de secretario, Joaquin Noriega, oficial mayor.

COMUNICADOS.

Continúa el relativo á las reformas por nuestro presidente Bustamante.

A pesar de estos luminosos pensamientos y tan fundados principios, parece que á los departamentos no les han acomodado tales comunicaciones, y están contestando poco mas ó menos como lo que hemos visto del supremo tribunal de justicia de Oajaca, esposicion de la junta departamental de Guanajuato, &c. &c. Estas quejas que están resonando en los oídos de los que componen el magestuoso tren del centralismo, los tienen bastante inquietos, y de aquí proceden esas revoluciones ó alarmas con que se previenen para disimular su dolor los que mas están mamando de la vaca chichihua, y para precaverse de que esta les pueda faltar; sin embargo de que por momentos ven ellos que se les está yendo de las manos el maná de su centralismo, á la vez que no se oyen otras voces por toda la república, que la de REFORMA... REFORMA, cosa que no agrada ciertamente al quinteto veneciano del padre de la nacion, Francisco Sanchez de Tagle ni á sus colegas, que como D. Carlos Maria de Bustamante, están ardiendo años há en el mas acrisolado patriotismo; pero como estos señores no saben cómo ha de ser esta urgente REFORMA, con que es preciso y urgente obsequiar la voluntad nacional, cátense Vds. amados lectores míos, que andan sobresaltados los de la sacra familia, mirando por todas partes, y calilando de dia y de noche por dónde principiará la tragedia; pues todos convienen en que sin esta no podrá hacerse dicha REFORMA, lo cual no sucedería si la sordera de conveniencia del Sr. Tagle no se hubiera transmitido á los demás, que deberían ser muy atentos á los deseos de la nacion para cumplimentar su voluntad.

Se ha dado tanto á desear y se ha hecho tan ejecutiva la REFORMA, que ha tomado el carácter de desdenosa; pues á ninguno quiere prestarse sin la condicion de que antes le cueste muchos sacrificios. Sobre estos hechos que tenemos á la vista, y otros muchos pecadillos atrasados, que muchísimos tienen que purgar, les están avisando de momento en momento sus corazones ó su conciencia, que en todos los instantes les previene con fuertes toques; pero ellos, sordos, y aunque trastornados, solo tratan de ver cómo arrientan en consultar sus bienes de fortuna, que todos los dias se están fomentando mas y mas, aprovechándose de las treguas que les proporciona el ruido que hacen de cuando en cuando, para azorar á la gente y conservar sus fortunas constitucionales, que bastante ruidosas son; pues consisten en famosos carruages, costosos trenes y demás comodidades opulentas, muy propias de la sencillez republicana, como son tambien los saraos, tertulias bulliciosas, y hasta la bárbara diversion de las corridas de toros, con que se entretiene al pueblo mientras se le niega el pan. Pero registren el fondo de sus corazones tales hombres y acaso no podrán desentenderse de la justicia de sus continuados remordimientos, como que esa cosa que se llama conciencia, que es inseparable del hombre, les está poniendo delante á cada momento de su vida, los formidables daños que han causado y las incalculables ruinas que han ocasionado: la sangre que por sus privadas opiniones se ha derramado; la multitud de familias que han quedado por sus caprichos en la horfandad mas amarga, y por último, que ellos y solo ellos son causa de la ruina de la República Mexicana desde el año de 1821, en que la independencia se convirtió en lucha de partidos, por la desastrosa empleomanía, por la que no parece sino

que juraron llevar al cabo sus planes destructores y tener siempre en peligro á nuestra desventurada patria. Nada los ha contenido: ni la multitud de desgracias que se han sucedido, ni la ruina de la agricultura, ni el atrazo del comercio, ni la inmoralidad del pueblo, ni su espantosa miseria, ni el recargo de la deuda nacional, ni el desmembramiento del territorio de la República, ni el descrédito del gobierno, ni la edad, por último, ni otros achaques personales de muchos de los fautores de tantos males que no miran el sepulcro en que ya tienen un pié metido y otro en el mundo; de cuyos pasatiempos no quieren sustraerse, sino que caminan aletargados, reportando aquella sentencia infalible de que *como es la vida así es la muerte*. Quieren hacer creer que están llenos de las mayores virtudes morales y políticas, por el hecho solo de no quererse desviar de lo que una vez se propusieron y juraron; pero si todos los hombres llevasen al cabo estos juramentos, con justicia ó sin ella, de *servirse mutuamente* y no separarse de lo que se propusieron, nunca habria reformas en el mundo, y las sociedades permanecerian encadenadas por toda su vida al mal que ellas se hicieran en busca de su bien; lo cual no es así, como todos lo vemos en la historia de las naciones, y en la nuestra tambien, en que á cada paso nos tropezamos con refractarios y hombres de iniquidad; pero tenemos la dicha de que un puñadito de hombres concienzudos están unidos y afianzados de su juramento, y parapetados de una muralla de hierro; ninguno se separa, sino que caminan á su fin de mano comun sin pararse en los medios, como tienen dicho y probado, apuntando cada uno con su patriótico dedo lo que les conviene, y diciendo sin cesar, *aquel es nuestro fin*: caminemos hasta allí porque lo hemos jurado y es preciso cumplirlo.

A estos hombres testarudos les prestan sus trabajos otros malvados refractarios que han desertado de su secta política: estos son admitidos, se les dispensa proteccion, aunque despues sean burlados de los que mirándose cara á cara, se dicen unos á otros: ahí tienen vds. otros mas malos que nosotros, y tan malos, que no volverán á salvarse por mas arrepentimiento que manifiesten en su manera de obrar: han pasado muchos años de conocer á cada uno: sabemos el caudal que poseen y por qué principios lo han adquirido; y les leemos en su semblante todas las iniquidades de su corazon, porque esta es la única ventaja que hemos sacado de nuestra independencia: es el solo caudal que nos ha quedado, *conocer á los hombres*; y este caudal tiene un precio grandioso, porque á esto es á lo que llaman los hombres ser unos grandes políticos. Teniendo ya nosotros estos conocimientos tan estensos, no necesitamos pasar á ningunos países cultos para aprender política: bastante ensayados estamos en ella dentro de nuestro propio pais, y cada dia mas y mas estamos viendo cómo los hombres se están amaestrando en ella; y si nó, vuélvanse vds. unos observadores de los demás hombres, particularmente en las grandes concurrencias, y verán como los unos á los otros se dicen: miren vds., aquel que está allí de esta ó de la otra manera, es un infame: está en observacion y mirando cómo engaña á aquel otro; pero lo que está mas divertido es, que la intriga que quiere hacer con aquel, éste está tratando de hacer la misma con él: le está seduciendo y procurando que caiga en el lazo que el otro le está tendiendo; pues todas las maneras con que se conduce, no tienen otra tendencia en la gran política de nuestros hombres, que llegar al fin que se proponen, que es engañar á los demás.

Pues, sres. míos, estas son las REVOLUCIO-

NES que hemos tenido: estas son las masas que se han movido para ver cómo unos pocos hombres engañan á la multitud de amantes de su patria, á lo ménos mientras pueden conseguir el auxilio que le tienen pedido á sus ángeles custodios, porque ya entre nosotros no ha quedado otra cosa para que no se burlen de este desgraciado pueblo, que nuestro padre S. Jacinto y otros que nos han querido tanto, hasta que nos sacaron un ojo. [Continuará.]

México, noviembre 23 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito Mexicano*.—Muy Sres. míos.—Ustedes saben, mejor que yo, que no existe cosa de más aprecio para el ciudadano, que es su honor y su concepto en la sociedad de que es miembro. La incolumidad de este principio de las acciones loables, no solo se mira recomendada en nuestras leyes vigentes, hasta decirse en ellas que es noble el orgullo que nace de procedimientos rectos, sino que en las Sagradas letras se intima el deber de conservar la sana reputacion. „Ten cuidado de tu buen nombre,” ha dicho Dios por boca del Eclesiástico.

A la vista de unas verdades tan sublimes como notorias, no parecerá extraño que yo me dirija á Vds., suplicándoles admitan estas líneas que por modo de indicacion, ofrezco desde luego al público. Yo, señores, acabo de sufrir un despojo; y este infiere deshonra, porque arguye, si no mala conducta, ineptitud por lo menos en el desempeño de las obligaciones respectivas. ¿Y por quién se me ha irrogado injuria tan atroz? Por el ejecutivo, autoridad incompetente para el efecto.

Para que no se crea que tergiverso los hechos, quiero esponerlos á los ojos de mis mas declarados enemigos; á fin de que estos mismos, consultando al sentido interior de su conciencia, ó sufran los remordimientos que traen consigo las acciones poco generosas, ó me desmientan, si acaso procediere sin exactitud. Hacia mas de dos años que me hallaba sirviendo de subdirector en el colegio militar, sin la mas leve nota moral, facultativa ó política que me hubiese hecho acreedor á castigo, si no es que se tenga por tal un celo el mas esmerado por el cumplimiento de las leyes, adelantamiento de los alumnos y observancia del buen órden. ¿Podria yo creer que conduciéndome de esta suerte se me espetara un oficio donde se me intimase el despojo referido? Pues ello es que así sucedió, como consta por la siguiente copia:

Direccion del colegio militar.—El Sr. director del cuerpo de ingenieros, con fecha 14 del presente, me dice lo siguiente.—El Exmo. Sr. ministro de la guerra, con fecha 12 del presente, me dice, entre otras cosas, lo que copio.—El Exmo. Sr. presidente ha tenido á bien resolver en junta de ministros, que se mande dar de baja al subdirector de ese colegio, teniente coronel retirado D. José María Echandía, en consideracion á que no pudo reputarse sino en comision en el espresado colegio; á cuyo efecto deberá pasar á la corporacion de retirados, y proponerse un gefe para subdirector del colegio, conforme á las circunstancias que previene el reglamento, y de las que carecia Echandía.—Lo traslado á V. S. para su cumplimiento, y en contestacion á su oficio relativo del próximo pasado octubre.—Y lo traslado á Vd. para su inteligencia.—Dios y libertad. México, noviembre 16 de 1837.—Pedro G. Condé.—Sr. teniente coronel retirado, D. José María Echandía.

Varias observaciones emanan de este documento. Primeramente, si mi empleo no pudo considerarse sino de pura comision, quiere decir, que era muy sencillo el negocio de removerme; y siendo tal, cómo se ventiló en junta de minis-

tros, donde solo se trata de lo mas arduo y espinoso que ocurre en el gabinete? En segundo lugar, no poderse considerar sino de pura comision el cargo de subdirector, ó lo que es lo mismo, el de gefe de estudios; supone lo uno, que desde que estuve nombrado lo fui bajo tal concepto, y este debió de espresarse; lo otro, que no concurrían en mi persona las cualidades de la ley. Pero nada de esto es así: en mi nombramiento no aparecen las palabras que indicasen la menor idea relativa á comision; y en mi persona se hallan todas las circunstancias que requiere la ley para el destino. ¿Cual será, pues, el motivo de mi separacion? ¿Crímenes, ó faltas mias? En este caso, ¿por qué no se me somete al poder judicial? Importando la destitucion una pena, ¿quién es el ministro de la guerra para excederse de los linderos marcados en la ley constitucional?

No en estos tiempos en que se debia tener mas respeto á las garantías individuales consagradas en el pacto; desde la época colonial, á favor de las leyes de Partida, las propiedades eran ilesas de todo ataque del poder. Muchos casos prácticos manifestaron la veneracion con que se miraba por los mismos reyes la permanencia de un empleado, aun en destinos que se conferian *ad nutum*; pues consecuentes á sus principios, y con mas filosofia de la que pudiera prometerse, atendiendo al siglo y al sistema de gobierno, jamás removieron á empleado alguno sin causa dada por él y justificada previamente. De otra manera, si se le separaba, habia cuidado por lo menos en que las frases del documento le fueran satisfactorias.

Hoy no ha sido así para mengua nuestra, porque en el oficio transcrito, no solo se omiten las gracias que siquiera debia esperar por mi honrado comportamiento; sino que para mayor baldon, se me relega al depósito, y ni aun se me considera para la competencia con otro de iguales circunstancias. Todo esto me agravia demasiado, y estoy por creer, que ni S. E. el presidente, ni los demás secretarios del despacho, pulsaron bien las razones espuestas, dejándose quizá llevar únicamente de los informes del encargado de la guerra, cuyos sentimientos no han sido nunca los mas benéficos para mí, de consiguiente, á mas de esta esposicion, que espero se dignará ver con detenimiento el Exmo. Sr. presidente, insistiré por representacion en forma para que se me devuelva mi propiedad, y sucesivamente, segun las circunstancias lo exijan, diré sobre los antecedentes que puedan haberle causado tan oscura persecucion, al que es de Vds., Sres. editores, atento serviq. m. b.—José María de Echandía.

Idem 8 de idem.

Sres. editores.—El cólera desolador nos amaga con su vuelta; pues ya se nos anuncia que se halla en la raya de Centro América con nosotros. Los cordones sanitarios no pueden aprovechar para precaver la entrada de esta peste terrible, si sus causas se hallan en el aire como parece indudable. La falta de oxígeno á este elemento dicen los físicos, que es la principal causa de ella. ¿Pues qué remedio? Procurar que al aire no le falte ese gaz vivificador, promoviendo plantos de árboles, cuya tala quizá ha contribuido al fomento del cólera morbo; pues no hay duda que los arbolados han disminuido mucho en todos los países habitados.

Siendo el oxígeno el alimento del fuego, cuantos mas incendios se verifiquen, tanto mayor será el consumo de dicho gaz, por lo que los gobiernos deberian cuidar que se evitasen los incendios de los montes que todos los años se verifican en América

por tiempo de cuaresma, y dar órdenes estrechas, que cuando comienza alguno, se trate de apagar por las gentes vecinas. No será esto difícil, si se les hace entender que semejantes quemazones son las que causan ó pueden causar la vuelta del cólera, por el gran consumo que hacen del gas oxígeno.

„El aire de la atmósfera se compone de tres partes de un fluido gasoso, [llamado gas arse] incapaz de contener la respiracion de los animales y la combustion de los cuerpos, y de una parte de otro fluido, [este es el oxígeno] no solo muy propio, sino el único á propósito para la combustion y la respiracion, y absolutamente esencial para estas dos funciones (*).”

Siendo, pues, el oxígeno consumido por el fuego y la respiracion de todos los seres vivientes en mayor cantidad del que reproduce la naturaleza, se disminuye precisamente el que contiene la atmósfera en cantidad conveniente, y su falta produce esa enfermedad que vá asolando las ciudades; y siendo esto así, no puede ser otro el remedio preservativo, que aumentar las cosas que producen el repetido gas, aumentando los arbolados en las ciudades y los pueblos, y evitando el gran consumo de aquel fluido en los grandes incendios, que á la vez que consumen el oxígeno, destruyen las materias productoras de él y los combustibles, faltando los montes y consumiendo las maderas con notorios perjuicios de la sociedad, á mas de la peste indicada.

Tal es, á lo ménos, el concepto de su servidor de vds., sres. editores, que les ruega lo inserten en su periódico.—Argos.

VARIEDADES.

HIGIENE DE LOS VIEJOS, Ó CONSEJOS A LAS PERSONAS QUE PASAN DE CINCUENTA AÑOS.

(Continuacion.)

FRICCIONES.

Las fricciones eran miradas en los tiempos antiguos como tan ventajosas á los ancianos, que Platon se atreve á reconvenir á Heróico que las usaba casi como un remedio universal, echándole en cara que no se portaba bien con las personas que se pñian en sus manos; pues prolongaba con su arte hasta la vejez mas avanzada, una vida que veían entonces disolver muy poco á poco.

Las fricciones merecen á la verdad una atencion especial de parte de los viejos, porque dan á la piel una actividad que no tiene, y aunque algunas circunstancias suplen con ventaja la falta de ejercicio que no siempre puede uno hacer á su gusto. No solo son útiles á todos los que gozan de todos los beneficios de una salud inalterable, sino tambien á los que padecen algun mal. Celso, y Zequio posteriormente, se han servido de fricciones en los brazos, los muslos y las piernas, para reanimar las fuerzas de un estómago debilitado. Las fricciones suaves son provechosas, especialmente á los viejos sedentarios, débiles, cacoquimios, que tienen flatos ó ataques irregulares de gota en otoño, invierno y primavera, cuando la atmósfera está cargada de nieblas ó humedades.

Las fricciones al vientre producen tambien excelentes efectos en los hipocondriacos, en los que se ven atacados de obstrucciones en el empeine, y en los que padecen almorranas; debiendo renovarse

(*) Física de Brisson, tomo V., palabra gas oxígeno, fól. 343.

todas las mañanas antes de salir de la cama, á cuyo fin, el que haya de recibirlas, tendrá cuidado de echarse de espaldas y levantar las rodillas. La friega se hace con la mano sola, ó armada de un cepillo ó un pedazo de franela, pasándola circularmente sobre el vientre, de un modo suave y uniforme, por espacio á lo menos de diez minutos. En las personas que no digieren sino con dificultad, puede repetirse por la tarde esta operacion, principalmente sobre el hueco del estómago. Con el uso de esta medida se facilita la circulacion en el vientre, se excita la accion de todos los órganos que están situados en él: evita el desarroyo de muchas enfermedades; se restablecen y regularizan todas las secreciones, y aun se promueve el curso de las orinas y materias fecales, que en los viejos se descomponen ó suspenden con tanta frecuencia.

[Continuará.]

ANECDOTAS.

Milton, estando ya ciego, casó en terceras nupcias con una muger muy hermosa; pero de un carácter violento y de pésimo humor. Lord Buchingham fué á ver á Milton algunos meses despues de este casamiento, y viendo la hermosura de la muger, dijo al marido: que su esposa era una rosa. Así lo creo yo, respondió el poeta; no por el color, pues que no tengo vista, sino por las espinas de que está rodeada, que me llegan hasta el corazon. ¡Oh, cuántas rosas hay de estas!!!

El que dice una mentira, no sabe la carga que se echa encima, porque se hallará obligado á inventar veinte mas para mantenerla sin contradecirse.

Un embustero, empieza haciendo aparecer verdad lo que es falso, y acaba haciendo aparecer falsa la misma verdad.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO: NOVIEMBRE 27 DE 1837.

Como no escribimos por difamar, sino con otro fin verdaderamente laudable, debemos en conciencia dar pública satisfaccion á las superiores autoridades políticas de esta capital, por haberlas censurado de apáticas en nuestro número anterior, á consecuencia del formidable temblor de la noche del 22 del corriente. Al efecto, pues, publicamos con mucho gusto, que con motivo de esa desgracia, tanto el Exmo. Sr. gobernador como el Sr. prefecto, no solamente comunicaron sus oportunas órdenes para precaver al vecindario de los males que le pudiesen haber sobrevenido por resultado del temblor, sino que ambas autoridades anduvieron personalmente por la ciudad, asociadas de facultativos que reconociesen los edificios, y de cuadrillas de peones que fueron distribuidos violentamente á donde eran necesarios. Por tan urgentes y benéficas disposiciones, sufrieron dichos magistrados muchos disgustos de personas imprudentes y malagradecidas, que se dieron por injuriadas por el reconocimiento de sus casas.

A mas de lo espuesto, el Exmo. Sr. gobernador dió amplisimas facultades al Exmo. ayuntamiento para que de los fondos municipales tomase las cantidades que fuesen necesarias para el reparo de los perjuicios públicos que hubiese resentido la ciudad. Y por no lastimar la delicadeza de S. E. el gobernador, no publicamos la generosidad con que procedió al emitir sus órdenes al Exmo. ayuntamiento en beneficio de esta capital.

Acaba de perder México su primera espada entre las mas valientes de toda la República. El general D. Luis Quintanar ha muerto, y su cadáver se sepultó el dia 18 del corriente.—EE.